

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

MODIFICA RESOLUCIÓN QUE DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE DOCUMENTOS MEDIANTE MODELOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA DETECCIÓN DE ANOMALÍAS EN PROCESOS DE COMPRA PÚBLICA, ID 869591-2-LP25

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado en la ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en el Decreto Supremo N°792 de 2023 que nombra a la Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública; en relación con la delegación de funciones establecida en la Resolución Exenta N° 537-B de 2024, de esta Dirección, que deja sin efecto la Resolución Exenta N° 035-B/2024 y aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública, modificada por la Resolución Exenta N° 288-B, de 2025, de este Origen; y en la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre el trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública (en adelante e indistintamente “DCCP”) mediante Resolución Exenta N°352-B, de 2025, de este origen, autorizó la propuesta pública para la contratación del servicio de análisis de documentos mediante modelos de inteligencia artificial para la detección de anomalías en procesos de compra pública, la que fue publicada en el Sistema de Información, con fecha 14 de agosto de 2025, bajo el ID 869591-2-LP25.
2. Que, de conformidad con lo indicado en el numeral 13.1 de las Bases de Licitación contenidas en la Resolución Exenta N° 352-B, de 2025, denominada “Comisión Evaluadora”, la apertura y evaluación de las ofertas será realizada por una comisión constituida para tal efecto, que estará compuesta por tres funcionarios públicos de la DCCP, designados por resolución o acto administrativo del Jefe de Servicio o quien tenga delegada la facultad para estos efectos.
3. Que, mediante Resolución Exenta N°400 de 2025, modificada posteriormente por la Resolución Exenta N° 415-B y por la Resolución Exenta 442-B, ambas de 2025, se designaron a los integrantes que serán parte de la Comisión Evaluadora a la que se ha hecho referencia en el considerando segundo de la presente resolución, dentro de los cuales se considera a los siguientes funcionarios y funcionarias:
 - **Nombre:** David Escobar Flores
 - **Cargo:** Analista de Estudios
 - Calidad:** Contrata
 - **Nombre:** Joselin Pérez Valencia
 - **Cargo:** Encargado/a de Proyectos Convenio Marco – Departamento Estratega y Habilidades de Convenio Marco.
 - Calidad:** Contrata.
 - **Nombre:** Patricio Beltrán Díaz
 - **Cargo:** Especialista de Adquisiciones Unidad Ejecutora del Programa (BID)
 - Calidad:** Honorarios.
4. Que, actualmente el integrante Sr. David Escobar Flores se encuentra con licencia médica, por un tiempo que supera el plazo establecido para la evaluación de las ofertas, por lo que resulta necesario modificar su designación y en su lugar designar a otra persona que pueda cumplir dicha función.



RESUELVO

1.- MODIFÍQUESE la integración de la Comisión Evaluadora designada mediante Resolución Exenta N°400 de 2025, modificada posteriormente por la Resolución Exenta N° 415-B y por la Resolución Exenta 442-B, ambas de 2025, en la licitación pública para la contratación del “Servicio de Análisis de Documentos Mediante Modelos de Inteligencia Artificial para la Detección de Anomalías en Procesos de Compra Pública” ID 869591-2-LP25, en el sentido de reemplazar al integrante Sr. David Escobar Flores por la siguiente persona:

- **Nombre:** Zamyr Pedreros Parra
- **Cargo:** Profesional Departamento de Arquitectura y Desarrollo de Software – División de Tecnología
- **Calidad:** Contrata.

2.- SUSCRÍBASE por el nuevo miembro de la Comisión Evaluadora la declaración jurada en la que exprese no tener conflicto de interés alguno con relación a los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

3.- EN TODO LO NO MODIFICADO, rige íntegramente la Resolución Exenta N°400 de 2025, modificada posteriormente por la Resolución Exenta N° 415-B y por la Resolución Exenta 442-B, ambas de 2025.

4.- PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl en el ID 869591-2-LP25 correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

JUAN CARLOS PIÑONES MARÍN
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

DVL/PB

REQ. 10864

Distribución

- Dirección
- Fiscalía
- División de Tecnología
- Departamento Observatorio
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad Ejecutora del Programa (BID)

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento inserte el código de verificación: DCCP-1921237218-83697

En: <https://gestorderequerimientos.azurewebsites.net>